



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

<b>DENSIDAD</b> Densidad alta	<b>USO DEL PREDIO</b> REMODELACIÓN HABITACIONAL	<b>VIGENCIA</b> 365 Días, 21-01-2020	<b>CLAVE</b> L-19022
----------------------------------	--	---	-------------------------

UBICACION DE LA OBRA

<b>NOMBRE DEL PROPIETARIO</b>	CASTILLO OROZCO ELBA LETICIA
<b>CALLE/NUMERO OFICIAL</b>	SAN LUCAS EVANGELISTA NO, 4009
<b>COLONIA</b>	FRAC. LOMAS DE SAN MIGUEL
<b>ENTRE LA CALLE Y LA CALLE</b>	SAN PABLO APOSTOL AVENIDA SAN MIGUEL ARCANGEL

DETALLES DE LA LICENCIA

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS	COSTO	MEDICIÓN	CANT.	TOTAL
LICENCIAS PARA RECONSTRUCCIÓN, RE-ESTRUCTURACIÓN, REMODELACIÓN O ADAPTACIÓN	ARTICULO 63-IX		M2	21.96	\$177.88
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	ART. 1184-B	\$62.00	FORMA	1.00	\$62.00

\$239.88

COS: 0.8 CUS: 1.6 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

REMODELACION HABITACIONAL POR 21.96M2

OBSERVACIONES

OBRA NO INICIADA  
VERIFICADOR: JAIME JIMENEZ VÁZQUEZ

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA SE HARÁ ACREDITOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y EN ESPECIAL AL ART. 200(D) MISMO.

AUTORIZACIÓN

*[Signature]*  
ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS  
DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

Gobierno de TLAQUEPAQUE  
DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

*[Signature]*  
ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ  
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

Gobierno de TLAQUEPAQUE  
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

Rev: AFAI  
Cuant: GGA

FECHA DE INGRESO: 14-12-2018  
FECHA DE DICTAMEN: 21-01-2019

Gobierno de TLAQUEPAQUE  
**RECIBÍ**  
DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN  
HORA: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_  
NOMBRE: *Elba Leticia Castillo*  
FIRMA: *[Signature]*

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE GOBIERNO MUNICIPAL  
**PAUSE**  
22 ENE. 2019  
MAYORÍA MUNICIPAL

*ACOSTA 726*



COPIA

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que se verifiquen las obras autorizadas, ya sea por sí o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.